

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19865 VALENCIA

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1126/2013 habiéndose dictado en fecha 22 de febrero de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso necesario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

Se Decreta la Conclusión del concurso Ordinario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1126/2013, promovido por el Procurador Sr/a Vicente B. Francés Silvestre sustituido posteriormente por el procurador Sr. Sergio Llopis Aznar, en nombre y representación de la mercantil AS 24 Española, S.A. frente al deudor Arcadio Sánchez Pérez, con DNI 22.550.820-X y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Olleros Abogados, S.L.P., con CIF nº B-46356481, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda que el deudor Arcadio Sánchez Pérez con DNI 22.550.820-X quedará responsable del pago de créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerda la reapertura del concurso o no se declare de nuevo.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7 de octubre de 2016.

Valencia, 22 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a Admón Justicia.

ID: A170021446-1